



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



Resolución de Alcaldía N° 683-2010-A/MDP

Pangoa, 27 de julio del 2010

VISTO; El Oficio N° 0-33-2010-CDGYEGDP-PSRPVS, EXP. 6070, presentado por el Presidente del Comité de Ejecución de Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (SRP) Valle Sangareni", que solicita transferencia del Cofinanciamiento otorgado por la Municipalidad Provincial de Satipo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°092-2010-CM/MPS de fecha 23 de abril del 2010, la Municipalidad Provincial de Satipo, aprueba el compromiso de cofinanciamiento hasta por la suma de S/. 8,000.00 n.s. para el pago del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (SRP) Valle Sangareni";

Que, estando Oficio N° 0-33-2010-CDGYEGDP-PSRPVS, EXP. 6070, presentado por el Presidente del Comité de Ejecución de Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (SRP) Valle Sangareni", que solicita transferencia del Cofinanciamiento otorgado por la Municipalidad Provincial de Satipo, y habiendo sido evaluado por la Sub Gerencia de Presupuesto, que opina favorable para efectuar la transferencia financiera del rubro 13 DYT, meta 060, especifica 2522199; para los fines de pago del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (SRP) Valle Sangareni";

Que, mediante Convenio No. 175-2010, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Comité de Ejecución de Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (SRP) Valle Sangareni", en la cláusula cuarta se indica las obligaciones para el pago del proyecto en mención, y corresponde al Comité asumir el monto de S/. 13,000.00 n.s., la misma que gestionaron ante la Municipalidad Provincial de Satipo, y ha sido atendido a través del Acuerdo de Concejo N°092-2010-CM/MPS de fecha 23 de abril del 2010; por lo que corresponde efectuar la transferencia;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia Financiera otorgado por la Municipalidad Provincial de Satipo, el monto de S/. 8,000.00 Nuevos Soles, a favor del Comité de Ejecución de Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (SRP) Valle Sangareni" que lo representa como Presidente el Sr. Miguel Angel Egoavil Martinez; para los fines de pago por la evaluación del Expediente Técnico del referido proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que la atención Recomendar a la Municipalidad del Centro Poblado, cumplir estrictamente el Art. 23° de la Directiva de Otorgamiento y Rendición de Transferencia, para el reembolso respectivo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Gerente Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidades de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

492

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

PANGOYA 16 DE JULIO DEL 2010
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA
SATIPO - JUNIO
TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 0-33-2010-CDG Y EG DP-PSRPVS.

19 JUL. 2010/

Exp. N° 6070 Folio: 03
Hora: 4:44 Firma: [Firma]

SEÑOR : OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA

**ASUNTO : SOLICITO LA TRANSFERENCIA DEL COFINANCIAMIENTO CON
SISTENTE EN LA SUMA DE 8.000.00N/S**

De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo a nombre del COMITÉ DE GESTION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CARRETERA VECINAL PORVENIR (SRP) VALLE SANGARENI. Y al mismo tiempo SOLICITARLE LA TRANSFERENCIA DEL CHEQUE CONSISTENTE EN OCHO MIL NUEVOS SOLES 8.000.00 N/S apoyo de la municipalidad provincial de Satipo. Dinero que será invertido para el pago de la evaluación del expediente técnico. Para lo cual adjunto la copia de mi DNI de la resolución del comité de GESTION Y EJECUCION del proyecto en mención.

Sin otro particular me suscribo de Ud. Reiterándole las mejores muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

COMITÉ DE EJECUCIÓN DE OBRA
MEJORAMIENTO CARRETERA VECINAL
PORVENIR (SRP) VALLE SANGARENI

MIGUEL A. EGOAVIL MARTINEZ
DNI N° 21013039
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1067-2009-A/MDP.

Pangoa, 12 de noviembre del 2009

VISTO; el Oficio Nº 001-P.E.O.2009, que solicita reconocimiento del Comité de Obra del proyecto: Mejoramiento Camino Vecinal Porvenir San Ramón de Pangoa - Valle Sangareni, 49 km.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local; que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario;

Que, con fecha 11 de noviembre del 2009, en reunión general de autoridades eligieron al Comité de Obra del proyecto: Mejoramiento Camino Vecinal Porvenir San Ramón de Pangoa - Valle Sangareni, 49 km.; y solicitan su reconocimiento para los fines de gestión y desarrollo en bien de su comuna;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Reconocer al COMITÉ DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PORVENIR(SAN RAMON DE PANGOA) - VALLE SANGARENI - VRAE - PANGOA - SATIPO - JUNIN, jurisdicción del distrito de Pangoa, integrado de la manera siguiente:

- | | | |
|--------------|----------------------------|-------------------|
| PRESIDENTE | : Miguel, EGOAVIL MARTINEZ | con DNI. 21013039 |
| VICE PRESID. | : Damian, VEGA NUÑEZ | con DNI. 28117049 |
| SECRETARIO | : Teofilo, VILCA RIOS | con DNI. 41566310 |
| TESORERO | : Celso, ALIAGA CUENTAS | con DNI. 42565247 |
| FISCAL | : Calep, GERONIMO GERONIMO | con DNI. 20982581 |

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa
Oscar Villazana Rojas
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

2010



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Capital Ecológica de la Selva Central

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

ACUERDO DE CONCEJO No. 092 - 2010-CM/MPS.

Satipo, 23 de abril del 2010.

VISTO, el pedido y el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de abril del año 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley No. 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de dicho dispositivo municipal, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y

Con las facultades conferidas por la citada Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el compromiso de cofinanciamiento hasta por la suma de S/. 8,000.00 nuevos soles, para el pago del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PORVENIR (San Ramón de Pangoa) - VALLE SANGARENI VRAE DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN, solicitada mediante Oficio No. 096-2010-AMDP., de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectúe la respectiva afectación presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Gerente Municipal, realice el seguimiento y monitoreo del presente acuerdo, para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



Cndte. (R) César A. Merino Tello
ALCALDE



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

San Martín de Pangoa, 16 de Junio del 2010



OFICIO N° 300 -2010-A/MDP.

SEÑOR:
CESAR MERE A TELLO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SATIPO.-

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE COFINANCIAMIENTO POR LA SUMA DE S/. 8,000.00 N.S. PARA EL PAGO DEL EXPEDIENTE TECNICO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PORVENIR (SAN RAMON DE PANGO A) - VALLE SANGARENI - VRAE, DISTRITO DE PANGO A - SATIPO - JUNIN”.

REF. : ACUERDO DE CONCEJO N°092-2010-CM/MPS, 23/04/10

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho, para hacerle llegar el saludo cordial de la Corporación Municipal del distrito de Pangoa, y a la vez expresarle mi profundo agradecimiento por contribuir y aunar esfuerzos para el desarrollo del distrito de Pangoa.

La presente tiene por finalidad solicitar la transferencia presupuestal de S/. 8,000.00 nuevos soles, cofinanciamiento para el pago del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PORVENIR (SAN RAMON DE PANGO A) - VALLE SANGARENI - VRAE, DISTRITO DE PANGO A - SATIPO - JUNIN”, con SNIP 100407 ; la misma que se encuentra aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2010-CM/MPS de fecha 23 de abril del pte.

Agradezco anticipadamente su atención preferencial, en bien del sector agrario del distrito de Pangoa; y reitero las muestras de mi mayor consideración y deferencia.

Atentamente,

 **Municipalidad Distrital de Pangoa**
Oscar
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
MESA DE PARTES
 Reg. N° 2981 Fol.
25 FEB. 2010
 Ingreso. Hora 15:15
 F.T.M.A.

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Martín de Pangoa, 24 de Febrero del 2010

OFICIO N° 096 -2010-A/MDP.

SEÑOR:
CESAR MERE TELLO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SATIPO.-

ASUNTO: SOLICITO CUMPLIMIENTO DE APOYO PARA PAGO EL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PORVENIR (SAN RAMON DE PANGOA) - VALLE SANGARENI - VRAE, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"; CON EL MONTO DE S/. 8,000.00 N.S.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho, para hacerle llegar el saludo cordial de la Corporación Municipal del distrito de Pangoa, y a la vez expresarle mi profundo agradecimiento por contribuir y aunar esfuerzos para el desarrollo del distrito de Pangoa.

Motivo de la presente es con la finalidad de manifestarle que, siendo una necesidad apremiante contar con las vías de comunicación, se ha priorizado la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PORVENIR (SAN RAMON DE PANGOA) - VALLE SANGARENI - VRAE, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", con SNIP 100407 ; por lo que a la fecha los beneficiarios tienen pendiente de pago al PROYECTISTA con la suma de S/. 8,000.00 nuevos soles y estando su compromiso de cofinanciar el proyecto, que permitirá dar accesibilidad de carretera a más de 20 comunidades; solicito a nombre de la población beneficiaria el apoyo de cofinanciamiento por el monto de S/. 8,000.00 nuevos soles para el pago del expediente técnico, a fin de gestionar su financiamiento ante los entes cooperantes y lograr el anhelado sueño de nuestros hermanos agricultores del distrito de Pangoa -VRAE.

Aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi mayor consideración y deferencia.

Atentamente.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar
 Lic. Oscar Villazana Rojas
 ALCALDE

" AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
 DEPARTAMENTO DE PASCO
 MESA DE PARTES
 Reg. N° 2623 Fol.
 23 FEB. 2010
 Ingreso..... Hora 15.15
 FIRMA

Pangoa, 23 de Febrero del 2010.

OFICIO Nro. 010-2010-CGPSRP-VS.

SEÑOR : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

PRESENTE.

ASUNTO : SOLICITO APOYO ECONOMICO PARA PAGO Y CANCELACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Tengo el alto honor de dirigirme a su Superior Despacho, con la finalidad de solicitar un APOYO ECONOMICO, consistente en la suma de s/. 8,000.00 Nuevo Soles, importe que adeudamos. Para la cancelación del Expediente Técnico.

Tenemos conocimiento de su valioso apoyo hacia las Comunidades Nativas y Centros Poblados de la Provincia de Satipo:

Es ocasión para hacer de su conocimiento que mas 20 Comunidades Nativas y Centros Poblados como beneficiarios de este Proyecto (Porvenir, San Ramón de Pangoa, y Valle Sangareni)

Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

COMITÉ DE GESTIÓN DE TORAJAMENTO
 DE CARRETERA
 PORVENIR
 FUENTE CARROSAL
 VALLE SANGARENI

[Signature]

ANGEL...
 DIRECTOR

COMITE DE EJECUCION DEL OBRAS
 PORVENIR VALLE SANGARENI

[Signature]

CELSO ALIAGA CURI
 DIRECTOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CONVENIO N° 175-2010 ENTRE EL COMITÉ DE GESTION MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y PUENTE CARROZAL PORVENIR (SAN RAMON DE PANGOA) VALLE SANGARENI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN**, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, con R.U.C. N° 20146673776, con domicilio legal en el Jirón 7 de Junio No. 641- San Martín de Pangoa, debidamente representada por su Alcalde, Sr. OSCAR VILLAZANA ROJAS, identificado con D.N.I. N° 21006038, y de la otra parte el **COMITÉ DE GESTION MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y PUENTE CARROZAL PORVENIR(SAN RAMON DE PANGOA) VALLE SANGARENI** representado por su Presidente Sr. MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ, identificado con DNI N° 21013039, con domicilio en el C.P. San Miguel de Miniario, a quienes en adelante se les denominará **LOS BENEFICIARIOS**; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA : PARTES INTERVINIENTES Y ANTECEDENTES

- 1.1. La **MUNICIPALIDAD** son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Tiene por finalidad fomentar el desarrollo económico local, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en su respectiva circunscripción, conforme a lo previsto en la **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**.
- 1.2. El **COMITE**; es una persona jurídica sin fines de lucro, creada para promover el desarrollo social y económico, integrada por Centros Poblados y Comunidades nativas.
- 1.3. La suscripción del presente es aprobada según acuerdo de concejo N° 01 de sesión ordinaria de fecha 27 de mayo del 2010,

CLÁUSULA SEGUNDA : MARCO LEGAL

El presente Convenio tiene como normatividad legal:

- 2.1. **Constitución Política del Perú.**
- 2.2. **Ley No. 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.**
- 2.3. **Ley No. 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.**
- 2.4. **Ley No. 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.**
- 2.5. **Ley No. 28056: Ley Marco de Presupuesto Participativo.**

CLÁUSULA TERCERA : OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

El presente Convenio tiene por objeto facilitar y promover la cooperación entre la **MUNICIPALIDAD** y el **COMITE**, para la elaboración del Perfil Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PORVENIR (SAN RAMON) VALLE SANGARENI-VRE, DISTRITO DE PANGOA"** - **SATIPO - JUNIN**, cuyo costo asciende a la suma de **CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 50,000.00)**.

CLÁUSULA CUARTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 4.1. La **MUNICIPALIDAD**, se compromete asignar un presupuesto por el importe de **TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 37,000.00)**, los que serán afectados a la Fuente de Financiamiento 18(y), Meta 004, Especifica 2.6.8.1.2.1.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



4.2. El **COMITÉ**, se compromete Aportar TRECE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,000.00), que hará entrega al proyectista.

CLÁUSULA QUINTA : MONITOREO, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN

La **MUNICIPALIDAD**, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en coordinación con el **COMITE**, realizará el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA : VIGENCIA

Las partes convienen que el presente Convenio regirá a partir de su suscripción, el mismo que no debe pasar de 90 días.

CLÁUSULA SEPTIMA : RESOLUCIÓN

8.1 Las partes podrán resolver el presente Convenio, por las siguientes causales:

- a) Por acuerdo de partes.
- b) Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Convenio Marco.
- c) Por considerar que el mismo no producirá los resultados esperados debido a circunstancias adversas.
- d) Por haber devenido en imposible u otro motivo de caso fortuito o fuerza mayor que las partes consideren justificados.
- e) Por impedimento de carácter presupuestal.

8.2 Queda establecido que cualquiera de las partes podrá resolver el presente Convenio, cursando a la otra parte una comunicación escrita con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, en el que las partes adoptarán las medidas necesarias para culminar sus obligaciones de una manera ordenada, así como asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones que le correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA : DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1. El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes mediante la suscripción de la Addenda respectiva.

9.2. Todo aquello no estipulado en el presente Convenio, se sujetará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El presente Convenio se suscribe en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de Pangoa, a los ..4.2...días del mes deJULIO..... del 2010.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana
Lta. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

COMITE DE GESTION MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y PUENTE CARROSAL PORVENIR, S. RAMO, (.) VALLE SAN GARENI

Miguel Angel Egoany Martinez
MIGUEL ANGEL EGOANY MARTINEZ
CONT. N° 21043039
PRESIDENTE



[Signature]
JEFE OPI PANGUA

[Signature]
CONSULTOR

[Signature]
ce. IPC
Consultoria

[Signature]
EVALUADOR
PROYECTO PORVENIR

COMITE DE GESTION MEJORAMIENTO
DE CARRETERA Y PUENTE CARROSAL
PORVENIR S. RAMO VALLSANGARENI
[Signature]
MIGUEL ANGEL ESCOBAR MARTINEZ
IDPN N° 21011-59
PRESIDENTE

ASAMBLEA GENERAL DE AUTORIDADES BENEFICIARIOS DEL
PROYECTO PORVENIR VALLSANGARENI.

En la Comunidad NACC. San Ramon de pangua a los
veinte uno dias del mes de junio del año dos mil diez
se apertura una asamblea extra ordinaria con la presen-
cia del presidente de gestion del proyecto de Mejora-
miento de carretera de porvenir a Santa Rosa de Sangare-
ni bajo la presencia de los profesionales que elaboraron
el proyecto como: qui elaboró el proyecto, evaluador,
y consultor y Autoridades de distintos centros pobla-
dos y beneficiarios a las 10.30 a.m. de la comparencia
del Distrito de pangua de la provincia de Satipo - Regi-
on Tarma para tratar al mismo tiempo se apersona
el Señor Alcalde de nuestro Distrito y su profesionales
de la municipalidad y su area de OAR, para tratar
los Sgts. ACORDA y asi hizo presente el gerente de la municipalidad.

- 1o. Informe sobt el estado y avance y aprobacion del
Exp. fec. por el Evaluador. y la carta enviada Colegio Igr.
 - 2o. tratar y planificar sobt el inicio de la obra y la
modalidad de ejecucion de estrategicamente.
 - 3o. y otros puntos de importancia.
- El jefe de la comunidad da el bien venido a los asambleistas.



aprobado de la carretera otra Empresa, han conocer por partes que
 como las licitaciones por mayoría de Autoridades se apruebe por
 administración directa y con la sub contrata, de los beneficiarios
 el comité de Gestión de proyecto dice que los Empresa ganadora
 que dyan algunos beneficios sea en beneficio a los beneficiarios -
 del proyecto el ciudadano beneficiario de Leucio Prado opina que la ab-
 ste muy atrozado. El Sr. Suruchayui como autoridad de Songaru pide que el
 comité de Gestión también tenga el derecho de participar El Sr. Cabit
 dice que los beneficiarios también tenga derecho a participar en
 las licitaciones de las Empresas, para ver si tiene los respoente
 maquinarios de acuerdo al expediente comité de Gestión pide
 las licitaciones sean por los beneficiarios para poder contratar
 a hacer la convocatoria que la municipalidad se abstenga el se-
 Alcalde respondiendo la opinion de las Autoridades dice que la
 municipalidad no está haciendo la contratación de las Empresas
 es abierto como beneficiarios también tengan el derecho de ver con
 las Empresa que no garantiza de acuerdo al Expediente dice que
 se irá hacer las licitaciones de los residentes de la obra El Sr. Cabit
 dice conocer a los tramitantes permitiera el día 28 junio o pueda haber
 alguna observacion para poder regularizar. El presidente del comité gestion
 hace conocer al Sr. Alcalde que algunos funcionarios están enterpicien-
 do nuestro proyecto si en caso siga los beneficiarios no levantar
 ramos para poder distinguir a esos malos funcionarios de la municipali-
 dad de pangoa. El Sr. Suruchayui hace conocer también a los funciona-
 rios hacerles conocer sus funciones tal como es o hacer una amonesta-
 ción la leyenda. Agiendo se aprueba por mayoría de Autoridades
 El Sr. Alcalde se compromete a la apertura de 4 Km. de Leucio
 Prado hasta pampa tigre alto Señoria Cerro cañon dando
 la palabra el Sr. Alcalde hace conocer se recuerda trabajar
 mancomunadamente sin distinción como ejemplo pueblo. El Sr.
 presidente del comité de Gestión hace conocer que los 5 miembros

Spino



En consecuencia si es factible de lanzar la convocatoria
mientras que están elevando las observaciones para poder apre-
sionar los días. El fiscal del comité menciona que ya debemos
iniciar la obra por que nos están dando mucha vuelta la
municipalidad; y menciona que debe haber una transparencia
la Rectoría de Jerusalén de Minicero pide al Sr. Alcalde
que se levanten las observaciones en lo antes posible por que
esta perjudicando nuestro proyecto, hace conocer los gastos que
ocasiona como retardados y si obstaculo no vamos a
permitir, hace conocer la que se debe que ya como beneficiarios
hemos cumplido y también cumplido la municipalidad al acto
siguiente como la palabra el rigido. Sr. Oscar pone S.
opina que ya reduce la viabilidad de la obra que se
esta alargando las plazas también como la palabra el Sr.
Dionisio Juntas Vecinal de Santa Rosa de Sangre -
se adhiere a la opinión de Jerusalén de Minicero. El presidente
del comité de Gestión pide al Sr. Oscar Velazco Alcalde y al gerente
para aprovechar el invierno que ya se viene pide que
contrate 3 maquinarios. El gerente de la municipalidad
hace conocer que van a intervenir representantes
de la FAREP para poder evaluar la obra El gerente se adhiere
a la opinión de Jerusalén de Minicero que se dice un plazo
para poder levantar las observaciones todo tiene un costo
y dice que no es el 20% y si tuvieron que analizar pueden
hacer analizar cualquier gerente o pueda. El comité de
Gestión hace conocer sobre los méritos de la gerencia
y pide la viabilidad de los documentos un beneficiario de
Ene la que opina que no tenemos este proyecto que va hacer
un desarrollo de pangá por que era carretera se conectara
hacia el Ene por que es una distancia muy corta para
llegar hacia Ene. El Sr. Piaga pide que se ciente y dialoguen



comite el la municipalidad para poder ya empesar la obra
 Colegio de Ingieneros hacia que tenga una buena calidad del Expedi-
 ente para no tener percance en la ejecucion. Iqn. Evaluador para
 poder observar de acuerdo la carta que le envian la municipalidad
 se comprame el alcalde de nueva municipalidad para agilizar
 las observaciones, a partir de mañana el secretario ha de comer
 robl su cargo del comite que avia malo interpretaciones o por
 hira razon no puedo asistir a las reuniones una Abundancia
 opina que se cambia el secretario; sr. Lolo Abartegui
 se cambia al secretario. El comite de gestion
 hace conocer que estamos trabajando con transparencia
 con las Autoridades de los diferentes Junta Vecinales, el mismo
 tiempo se hizo una propuesta para nombrar un secretario
 Teodoro Prado, Renta Rosa de Sangarini. Aviendo ganado
 de la junta Vecinal de Teodoro prado sr. Alfredo Lopez Valera
 con 15 votos Renta Rosa de Sangarini 13 votos
 que dando como ganador sr. Alfredo Lopez Valera DNI
 20416806 por mayoria de Autoridades pedir la trans-
 ferencia de un cheque por el de ocho mil noventa y seis
 de un cheque por el de ocho mil noventa y seis
 de un cheque por el de ocho mil noventa y seis
 del proyecto del porvenir Valle San Rosa de Sangarini, y en
 acuerdo a cancelar la que se debe al Iqn. preha Pellar
 pagar la suma: \$3.000.00 (tres mil noventa y seis pesos
 concepto del perfil. Da aviendo mas puntos a tratar se
 levanta la acta a hora 14:15 y posaron a firmas al
 pie del contenido

[Handwritten signature]

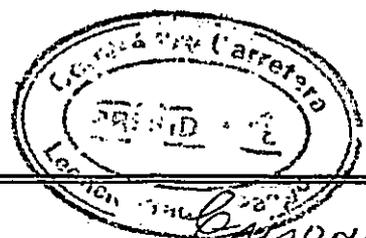
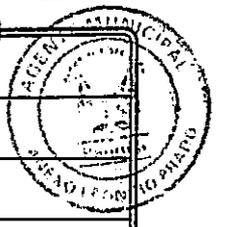
[Handwritten signature]

COMITE DE EJECUCION DE OBRA
 MEJORAMIENTO CARRERA VECINAL
 ALDIA VECINAL DE SAN ROSA DE SANGARINI
 ALCALDE
 DNI Nº 21013024
 RESIDENCIA

[Handwritten signature]
 20985582

OSCAR VILLOZANA R.

ALCALDE PANDEA. *[Handwritten signature]*



CC.NN. C.P. SAN JUAN DE SANGARENI - PANGOA

PETER S. CASAYACHU ALONSO
DNI. N° 42261235

JORGE NACO CHIRENTE
DNI. N° 21004263
PRESIDENTE



ABELARDO MORI BRAVO
DNI. N° 20975229

COMITE EJECUCION DE PANGOA
CARRETERA PANGOA VALLE SANGARENI

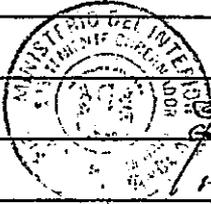
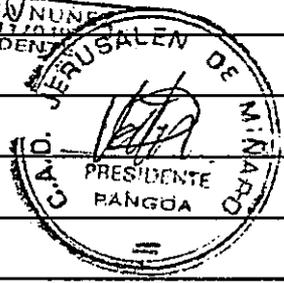
DAMIA VIGU NUNEZ
DNI. N° 28110111
VICE PRESIDENTE

DELEGADO VECINAL COMUNAL
CC.NN. JERUSALEN MIMARO - PANGOA

WALTER E. NACO CHIRISENTE
DNI. N° 24006811



FRANCISCO MANTARI BRAVO
DNI. N° 21012307



40812931

442965217

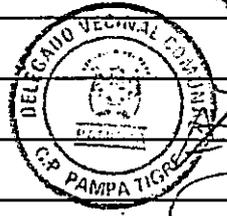
CP. NIPIARI



41653925

20055209

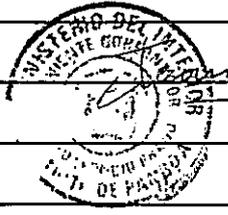
10681921
20977129



20512307

20512307

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Oscar Galindo Ponce Salazar
REGIDOR



20512307

90982536
Abiaga

SUB DELEGADO VECINAL COMUNAL
ALC. D. D. PANGOA

RICHARD AVILA
DNI. N° 1-974918

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. DAB DE DIOS - PANGOA
TEODORO CHURRUANQUI CAMARENA
DNI. N° 20037774

